



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 51798

Minas, 29 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 219/2021.

VISTO: la nota del Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil de fecha 25 de noviembre del cte. referida a la licencia por integrar comisiones receptoras de votos.

CONSIDERANDO: que en todas las elecciones donde participan los funcionarios de la Junta Departamental como integrantes de las mesas receptoras de votos, se les otorga libre el día después y cinco días más (seis días en total).


ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1. Otórguense seis días libres a los funcionarios de la Junta Departamental, que actuaron en las Comisiones Receptoras de Votos el día 28 de noviembre del 2021, en las elecciones de BPS.
2. Comuníquese a los funcionarios.
3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente